



Retiro

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.688 de Compras Públicas y Reglamentario con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2015, aprobado a través de Decreto N° 3.888, de fecha 19 de Diciembre de 2014.-
- 3.- Lo establecido en los Artículos 18 N° 1 letra J del Reglamento de la ley N° 18.688, " Cuando el costo de adquisición de los bienes desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y este no supera los 100 u.m".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de ratificar la totalidad de los técnicos académicos y exentos. Consigna el pla. de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.688/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 3.112 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según Solicitud N° 153 de la encargada de la escuela D-812 Manuel Montt con fecha 23.12.2015.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela D-812 Manuel Montt realizar viaje a Pellahue el día 29.12.2015, con motivo de finalización de año del 8° año B.
- 2.- Que, el proveedor **SERGIO ALVAREZ ARAVENA** Rut N° 18.943.654-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 18.688 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, por motivos de tiempo no es posible realizar una licitación, ya que la solicitud fue recibida con fecha: 23/12/2015 según finitres de registro de correspondencia del Departamento de Educación.

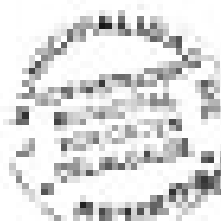
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZAR**, Toda salida, viaje a Pellahue el día 29.12.2015, escuela D-812 Manuel Montt, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **SERGIO ALVAREZ ARAVENA** 18.943.654-8 Rut 8.944.181-8, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público, pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de: (\$ 158.000) evento de un.
- 2.- **IMPUTAR**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta "215.32.89.007 Pasajes, fletes y transportes", por un monto de \$ 150.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015.-

Acorda, Refrenda, Comunica y Cumple:
" por orden del alcalde"



HORBERTO KRISTIAN RIVERA THOMAS
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO RIVERA TORRES